

**JOSÉ  
FRANCISCO  
DE VILLA**

COLUMNA INVITADA

## ¿Cómo está México en la gestión y desempeño de sus comisiones de Derechos Humanos?

**D**e conformidad con nuestra Constitución, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, deberán establecer organismos de protección de los derechos humanos que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Estos podrán formular recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas. En el ámbito federal se denomina Comisión Nacional de los Derechos Humanos; cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. En el ámbito federal, las Constituciones locales deben establecer y garantizar la autonomía

de los organismos de protección de los derechos humanos.

Al respecto, vale la pena mencionar que el día de ayer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] dio a conocer los resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal [CNDHE] y del Censo Nacional de Derechos Humanos Federal [CNDHF] 2023. En este sentido, precisa el INEGI que estos entes ofrecen información sobre la gestión y desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] y de los Organismos Públicos de Derechos Humanos [OPDH] de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, capacitación, difusión, defensa y protección de los derechos humanos. Por lo que, su objetivo es vincular los datos con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dichas funciones.

De la información que presenta este organismo constitucionalmente autónomo, destaca que, al cierre de 2022, la CNDH reportó 20 órganos o unidades administrativas y/ o visitadurías, y los OPDH de las entidades federativas, 659. Asimismo, a nivel nacional, el estado de México, Zacatecas y Oaxaca concentraron el mayor número de órganos o unidades administrativas y/ o visitadurías. Por otro lado, identificó que, al cierre de 2022, se reportaron 286 oficinas: 25 en la CNDH y 261 en los OPDH. Del total, 76.9 % era oficina foránea y 23.1 %, oficina central.

• Abogado por la Escuela Libre de Derecho.  
@JFDVSMX